

RESOLUCION No. 88.1.1.1.02085

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OPERACIONES COPRONI C.A.";

QUE los señores Luis Gómez Izquierdo y Bernardo Gómez Calisto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Patricio Peña Romero, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.88.796 de 24 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.802 de 20 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88418 de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "OPERACIONES COPRONI C.A." por TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRETES 00/100 (S/3.393.000,00), con lo que asciende a CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOSENTA Y TRES MIL SUCRETES 00/100 (S/4.073.000,00), dividido en 4.783 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES 00/100 (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura públi-

[Handwritten signature]

"OPERACIONES COPRONI C.A."

- 2 -

ca junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE
EAdeB.

Handwritten signature

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 184 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da por cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Handwritten signature
C. Borja Gallegos
Superintendente de Compañías
del Registro Mercantil del Cantón Quito

